Expediente: **1463/18-I1**
Carátula: **CFN S.A. C/ LUNA, MARÍA VERÓNICA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **21/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LUNA, MARIA VERONICA-DEMANDADO
27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 1463/18-I1

H20461565099

JUICIO: CFN S.A. c/ LUNA, MARÍA VERÓNICA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1463/18-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 20/10/2026 informo a S.S. que la Letrada MEDINA VIVES,PAULA MARIANA tiene para percibir la suma de **$19.826** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $26.313,70, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 20 de octubre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de $ 18.239,92 (PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 92/100) (se hace constar que se abona la suma de $**19.826(PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS)** por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (**$1.586,08)**, resulta la suma de $ 18.239,92**)**, en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada MEDINA VIVES,PAULA MARIANA, M.P. 2101 desde la cuenta N°560809540122845 y CBU N°2850608750095401228455 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°461502496990301, CBU N°2850615540024969903011 del Banco MACRO SA, titular MEDINA VIVES PAULA MARIANA, CUIT N° 27315146564.

b) Las sumas de **$ 1.982,60 (PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 60/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$1.586,08 (PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 8/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MEDINA VIVES,PAULA MARIANA (Ley 6059), desde la cuenta N°560809540122845 y CBU

N°2850608750095401228455, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a la Letrada MEDINA VIVES,PAULA MARIANA, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de $ **19.826**. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento.AA

Actuación firmada en fecha 20/10/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.